

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico de Illescas (articulado), actualmente en vigor, una vez adaptada a la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo.

Y la aprobación del nuevo cuadro sancionador, derogando el vigente cuadro sancionador, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 3 de marzo de 2009 (B.O.P. número 94, de 27 de abril).

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999, significando que el expediente en cuestión se encuentra, a efectos de consultas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14.

Illescas 16 de junio de 2010.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

*N.º I.-6599*